



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

### 15897 *Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 20*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015 acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 20 del impuesto sobre bienes inmuebles, para aplicar a partir del ejercicio 2016.

El acuerdo de aprobación inicial se somete en exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fornalutx, 29 de octubre de 2015.

**El Alcalde,**  
Antonio Aguiló Amengual.

